



BOLETIN MUNICIPAL N° 035/04

DECRETOS SINTETIZADOS (PERIODO 28/06/04 al 02/07/04)

DCTO. N° 398 (28-06-2004): Aprobando Convenio suscripto entre la ----- UNCa. y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca con fecha 16 de Febrero del 2004, para la financiación parcial del proyecto presentado por el municipio, denominado "REFACCION DE CUBIERTAS DE AULAS NIVEL EGB I Y II-ESCUELA FRAY MAMERTO ESQUIU".-

DCTO. N° 399 (29-06-2004): Teniendo por constituido el Consejo ----- Consultivo de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, integrado por los representantes de los trabajadores, los empresarios, organizaciones sociales y confesionales por otros niveles de gobierno que correspondan.-

DCTO. N° 400 (29-06-2004): Prorrogando para el día 08 de Julio del ----- corriente año, el vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada y Pago de la Contribución de Inspección a Comercios, Industrias y Actividades Civiles, correspondiente al mes de Junio del mismo año, con independencia de la terminación del número de inscripción.-

DCTO. N° 401 (30-06-2004): Otorgando subsidio a favor de la ----- Asociación Catamarqueña de Taekwon-Do y autorizando a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del Secretario de la institución, Sr. CARRIZO, Edgar Daniel Tristán, D.N.I. N° 26.256.976, por la suma de \$ 500,00.-

DCTO. N° 402 (30-06-2004): Suspendiendo la Licencia Anual ----- Reglamentaria Año 2003-pendiente de hacer uso-, por el Sr. Juez de Faltas de 2da. Nominación, Dr. MARIO BRUNELLO.-

DCTO. N° 403 (01-07-2004): Concediendo Licencia Sin Goce de Haberes, ----- por Razones Particulares, a partir del día 06 y hasta el día 24 de Julio del 2004, por el término de diecinueve (19) días, a la Dra. María Virginia JALIL COLOME, Leg. N° 4171, D.N.I. N° 18.060.903, dependiente de Fiscalía Municipal.-

DCTO. N° 404 (01-07-2004): Promulgando Ordenanza N° 3765/04, dictada ----- por el Concejo Deliberante, por la cual adhiérase el Municipio de San Fernando del Valle de Catamarca, a la Ley Nacional 24.308, sobre "Concesiones otorgadas a discapacitados para explotar pequeños negocios".-



DCTO. N° 405 (01-07-2004): Dando de BAJA retroactivamente al 01 de
----- Marzo del 2004, en el cargo de maestra
Suplente del turno mañana de la Escuela Municipal N° 1, a la
docente VERONICA DANIELA QUINTEROS DE TAUREL, D.N.I. N° 23.024.001.-

DCTO. N° 406 (01-07-2004): Promulgando Ordenanza N° 3752/04, dictada
----- por el Concejo Deliberante, por la cual
se impone el nombre de "General Don José de San Martín" a una
Plaza e imponiendo el nombre de "Antonio del Valle Ferreyra" y
"Santos Octaviano Ramos" a dos (2) espacios verdes.-

DCTO. N° 407 (02-07-2004): Declarando "Día No Laborable" para el
----- personal municipal, el día 05 de Julio
del 2004, por conmemorarse el 321° Aniversario de la Fundación de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. N° 408 (02-07-2004): Ampliando el monto asignado para Fondo
----- Permanente de la Secretaría de Servicios
Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano a la suma de Pesos
CIEN MIL (\$ 100.000,00.-) y autorizando a Dirección de Contaduría
General a librar Orden de Entrega, a favor del responsable Sr. Ramón
Alberto Moya.-

DCTO. N° 409 (02-07-2004): Declarando de Interés Municipal la
----- realización de los "TORNEOS
INTERESCOLARES DE MOUNTAIN BIKE Y DE BICICROSS", a llevarse a cabo
durante el presente año, organizado por las autoridades del Club
Mountain Bike Catamarca.-

PUBLICACION DEMORADA

DCTO. N° 1223 (09-12-2004): Autorizando a Dirección de Contaduría
----- General a efectuar ajuste de partidas
presupuestarias.-

DCTO. N° 189 BIS (26-03-2004): Autorizando a Dirección de Contaduría
----- General a efectuar ajustes
presupuestarios en las Partidas de Gastos y Recursos,
correspondiente a PLAN NACIONAL DE OBRAS, fondos provenientes del
Sector Público de la Administración Provincial y Nacional.-

DCTO. N° 252 (27-04-2004): Autorizando a Dirección de Contaduría
----- General a efectuar ajustes
Presupuestarios en las Partidas de Gastos y Recursos,
correspondientes al Convenio con el Ministerio de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social-Proyecto de Refacción de Cubiertas de Aulas Nivel
EGB. Esc. Fray Mamerto Esquiú.-



DECRETOS-ORDENANZAS Y RESOLUCIONES.-

O R D E N A N Z A N° 3765/04.-

ADHIRIENDO EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LA LEY NACIONAL 24.308 SOBRE "CONCESIONES OTORGADAS A DISCAPACITADOS PARA EXPLOTAR PEQUEÑOS NEGOCIOS".

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°).- ADHIERASE, el Municipio de San Fernando del Valle de ----- Catamarca, a la Ley Nacional 24.308 sobre "Concesiones otorgadas a discapacitados para explotar pequeños negocios".-

ARTICULO 2°).- FACULTASE al Municipio de San Fernando del Valle de ----- Catamarca, en el marco de la presente adhesión, a establecer los mecanismos necesarios a efectos de materializar la instalación de estos emprendimientos en las empresas concesionarias de los servicios de Energía Eléctrica y suministros de Agua Potable, EDECat y Aguas del Valle S.A. respectivamente.-

ARTICULO 3°).- ESTABLECESE un plazo de 6 meses para la puesta en ----- vigencia de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros ----- Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Diez Días del Mes de Junio del Año Dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A N° 3765/04.

EXPTE. N° 470-P-03

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE JULIO DEL 2004.-

DECRETO N° 404/04.

EXPTE. N° 5126-C-04.-



V I S T O:

La Ordenanza Nº 3765/04, dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3765,
----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 10
de Junio del 2004.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y
----- archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAS GUZMAN
ING. PABLO E. MAGINI

O R D E N A N Z A Nº 3752/04.

IMPONIENDO EL NOMBRE DE "GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN" A UNA
PLAZA E IMPONIENDO EL NOMBRE DE "ANTONIO DEL VALLE FERREYRA" Y
"SANTOS OCTAVIANO RAMOS", A DOS (2) ESPACIOS VERDES.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º).- IMPONESE el nombre de "General Don José de San
----- Martín" a la Plaza ubicada entre las calles José Luis
Cano, Padre Bernardino Orellana y De La Vega y Castro, conforme se
muestra en plano de ubicación de la presente como Anexo.-

ARTICULO 2º).- IMPONESE el nombre de "Antonio del Valle Ferreyra",
----- al Espacio Verde ubicado sobre calle Dr. Salvador de
la Colina entre las calles Valentín Berrondo y Waldino Correa, según
detalla en el croquis anexo a la presente.-



ARTICULO 3°).- IMPONESE el nombre de "Santos Octaviano Ramos" al
----- Espacio Verde ubicado entre las calles Padre
Bernardino Orellana, Dr. Salvador de la Colina y Figueroa y Mendoza,
conforme se describen el croquis anexo que forma parte integrante de
la presente.-

ARTICULO 4°).- EL Departamento Ejecutivo Municipal tomará los
----- recaudos necesarios a fin de efectuar la
señalización respectiva.-

ARTICULO 5°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los
----- Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y
Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los
Veintinueve Días del Mes de Abril del Año Dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A N° 3752/04.-

EXPTE. N° 197-H-03

FDO.: Dr. LUIS HORACIO FADEL

Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE JULIO DEL 2004.-

DECRETO N° 406/04.

EXPTE. N° 3729-C-04.

V I S T O:

La Ordenanza N° 3752/04, dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3752,
----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 29
de Abril del 2004.-

ARTICULO 2°). COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal
----- y archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAS GUZMAN

ING. PABLO E. MAGINI



